



UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE DISEÑO ARQUITECTURA Y ARTES

CARRERAS DE:

ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS

DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO

DISEÑO DE MODAS

# MANUAL DEL ESTUDIANTE

Ambato, 05 de Octubre de 2016

Ciclo Académico

Octubre 2015 – Marzo 2016

UTA

RECTOR

Dr. M.Sc. Galo Naranjo López

VICERRECTORA ACADÉMICA

Dra. MA Adriana Reinoso

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Jorge León Mantilla

DECANA DE FACULTAD

Ph.D Ana López Ulloa

SUBDECANO DE FACULTAD

Ing. Mg Álvaro Fernando Vargas Álvarez

COORDINADOR DE CARRERAS

Lic Mg. Mg. Juan Paredes

“La Educación es el vestido de gala para asistir a la fiesta de la Vida”.

Miguel Rojas Sánchez

## INTRODUCCIÓN

Bienvenido a la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Diseño Arquitectura y Artes, el Manual del Estudiante es una fuente de información sobre la Universidad, su misión, visión, gente, campus, programas, reglas y procedimientos. Para optimizar las actividades académicas de su facultad, todo estudiante debe familiarizarse con esta información y tener en cuenta las siguientes normas vigentes:

- ✓ Manual del estudiante entregado por el Dibesau
- ✓ Reglamento del Sistema de Evaluación Acreditación y Calificación para la promoción en ciclos semestrales
- ✓ Publicada en la Página web de la Facultad

Su responsabilidad es conocerlas y cumplirlas. Estas reglas rigen de manera general para todos los estudiantes de todos los programas de la facultad de Diseño Arquitectura y Artes de la Universidad Técnica de Ambato, las normas sobre deshonestidad académica y disciplinaria rigen para toda la comunidad universitaria de la facultad, sin excepción.

Todo estudiante miembro de la Facultad de Diseño Arquitectura y Artes tiene:

## **DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES**

### **DERECHOS**

Todo estudiante tiene derecho a:

1. Expresarse libremente, dentro de las limitaciones del presente Manual del estudiante
2. Escoger una carrera para realizar sus metas académicas siempre y cuando cumpla los requisitos y exigencias del programa académico y de la carrera escogida acorde a los lineamientos de la ley de educación superior, reglamento de régimen académico y estatuto universitario vigente

### **Políticas de Evaluación de cada Parcial**

Todo estudiante tiene derecho a:

3. Ser notificado por sus profesores, el primer día de clases y a través de un syllabus, ya sea por un medio impreso o digital, de los requisitos y políticas de cada curso, que a su vez se sujeten a las políticas generales de la UTA.
- 4.- Durante el semestre cada estudiante deberá hacer un seguimiento del cumplimiento del syllabus, de no encontrar cumplimiento de inmediato cualquier estudiante del curso deberá acudir al (Coordinador de Carreras) para informar sobre el particular
5. Presentar al inicio del semestre junto a la matricula su portafolio profesional de manera digital, el mismo que se irá enriqueciendo cada semestre, a la vez debe hacer respetar la privacidad y confidencialidad de sus portafolios estudiantiles denunciando a la autoridad de la facultad, si estos han sido violentados, los mismos que serán tratados conforme las leyes vigentes
6. Conocer sus calificaciones a tiempo, acceder a sus evaluaciones vía virtual o por secretaría , ser evaluado justa y oportunamente por sus méritos académicos y recibir una debida retroalimentación como un máximo de 48 horas luego de haber efectuado dicha valoración, previa entrega de los respectivos criterios de evaluación entregados por el docente, si el estudiante no estuviere de acuerdo con la nota, acudirá al docente para pedir recalificación, caso contrario se deberá aplicar el art 18 del Reglamento de Reglamento del Sistema de Evaluación Acreditación y Calificación para la promoción en ciclos semestrales
- 7.- Participar de becas de acuerdo a las disposiciones reglamentarias establecidas por la Universidad en coordinación con el Dibesau

## RESPONSABILIDADES:

1. Buscar la excelencia académica a través de la participación, respetuosa, activa dentro del aula y a través del trabajo autónomo (auto aprendizaje) fuera de ella de manera responsable
2. Asistir de manera regular y puntual a las clases y eventos propios de los estudios que realicen; acorde a las exigencias de cada maestro
- 3.- Solamente ingresará al salón de clases si cuenta con la matrícula legalizada y se encuentra en la lista del docente debidamente validada por secretaría de carreras
4. Mantener el debido respeto, cordialidad y consideración con todos los miembros de la comunidad universitaria (personal docente, administrativo y de servicio) y conducirse, de una manera íntegra en las áreas académica, social y deportiva
5. Cumplir con las tareas, trabajos, proyectos y cualquier otra actividad académica que sus profesores demanden, con la mayor eficiencia y honestidad intelectual, dentro de los plazos correspondientes
6. Usar de manera responsable bajo el respeto mutuo de manera diaria el aula virtual como una herramienta para fortalecer el quehacer académico; a la vez acceder a la página web de la facultad, redes sociales y demás medios virales ya que toda información enviada por este medio se considerará como notificada, caso contrario se aplicará las normas que establezca la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y sus regulaciones afines expedidas por los organismos rectores del Sistema de Educación Superior.
7. Utilizar la cuenta de correo electrónico institucional proporcionada por la UTA – Facultad de Diseño Arquitectura y Artes diariamente como la vía oficial y única de comunicación con la Universidad, ya que toda información enviada por este medio se considerará como notificada
- 8.- Registrar en la Secretaria un número de teléfono fijo en donde se le puedan dejar recados o comunicarse personalmente ya que la Facultad no cuenta con salida directa para celulares
- 9.- Se debe emitir de manera responsable los comentarios que requieran realizar, en los medios digitales, redes sociales, facebook, Twitter, porque el mal uso de los mismos implicará asumir responsabilidades civiles o penales según el caso

## DE LAS OBLIGACIONES

Todo estudiante, tiene la obligación de:

1. Mantener el promedio acumulado (créditos) y de especialización requerido por su carrera
2. Cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos de la carrera o programa para la obtención del título universitario correspondiente según el reglamento de graduación para obtener el título terminal de tercer nivel;
- 3.- Revisar el calendario académico de la facultad y los comunicados enviados a sus correos y participar activamente
4. Cumplir con sus obligaciones y acuerdos financieros por la universidad prescritos y otros requisitos administrativos.
- 5.- Revisar el calendario académico estipulado por la universidad, de la facultad y participar activamente de los eventos ahí notificados
- 6.- Cumplir a cabalidad sus actividades diarias sin incurrir en deshonestidad académica que le impliquen caer en faltas de ética del aprendizaje

### FALTAS A LA ÉTICA DEL APRENDIZAJE

La Facultad de Diseño Arquitectura y Artes considera una falta a la ética del aprendizaje o deshonestidad académica a todo acto que otorga una ventaja académica injusta a favor de uno o varios estudiantes o miembros de la comunidad universitaria.

Son actos de deshonestidad académica u otras violaciones por parte de los estudiantes, los siguientes:

### EL PLAGIO

Por lo tanto, se considera plagio:

- a. Utilizar como propias, ideas, palabras o trabajos de otra persona/s o institución/es sin reconocer explícitamente a la fuente.
- b. Parafrasear o traducir, verbalmente o por escrito, una idea ajena modificando sus palabras, frases, párrafos o estructura sin reconocer explícitamente a la fuente, para evitar el plagio se debe: a. Dar el debido crédito a las fuentes de citas textuales y paráfrasis.
- c. Mencionar la fuente aun si las ideas del autor están totalmente reescritas en el lenguaje del estudiante.
- d. La colaboración impropia involucra a cualquier miembro de la comunidad que al trabajar con otra persona para desarrollar, organizar, o revisar un proyecto (tal como un trabajo, un ensayo, una presentación oral, una investigación, o un examen "en casa" no da reconocimiento a la ayuda de esa persona, las políticas específicas en relación con el trabajo en colaboración, la

crítica por compañeros, el uso de asesores o tutores y la edición pueden variar entre los diferentes profesores.

e. No es permitido dentro del aula durante la clase: comer alimentos, tomar bebidas de diversa índole, usar audífonos, gorras, la computadora, uso de celulares, tablets y demás dispositivos electrónicos, cuando el profesor se encuentre explicando sus clases, si es factible usarlo cuando el computador u otro medio tecnológico contribuya a fortalecer el proceso de aprendizaje, bajo el consentimiento del/la profesor/a

f. Un porcentaje de evaluación a cumplir será el examen, éste implica el 40 % de la nota final para cada parcial, el mismo deberá rendirlo sin copiar o dejarse copiar, conforme lo estipula el art 4 del Reglamento del Sistema de Evaluación Acreditación y Calificación para la promoción en ciclos semestrales

#### **Otros casos de deshonestidad académica:**

a. Presentar el mismo trabajo, ensayo o proyecto en dos o más cursos distintos sin autorización de todos los profesores involucrados.

b. Obtener y presentar como propio, el trabajo total o parcial de otra persona con o sin su consentimiento.

c. Solicitar o contratar a terceros para el desarrollo, redacción, edición o elaboración de un trabajo o proyecto.

d. Obtener exámenes fraudulentamente.

e. Suplantar o solicitar la suplantación de identidad.

f. Falsificar documentos públicos o privados para obtener una ventaja académica injusta.

g. Usar servicios académicos en línea que realizan trabajos para terceros.

h. Cualquier acto que otorga una ventaja académica injusta a favor de uno o varios estudiantes.

i. Distorsionar la documentación de un trabajo o de otra actividad académica;

j. Entrar sin autorización en cualquier sistema de la Uta y la Facultad con propósitos ilícitos o inadecuados;

K. Cualquier otro acto que atente contra la ética y el buen comportamiento.

L. Hostigar, acosar, discriminar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

M. Fumar dentro de los edificios de la UTA, alimentarse al interior del aula y consumir bebidas alcohólicas dentro de los predios

N. Consumir o estar en posesión de alcohol y sustancias sicotrópicas y estupefacientes en el campus y su perímetro externo.

O. Poseer armas de cualquier tipo en el campus universitario y su perímetro externo.

P. No cumplir las reglas de derechos de autor y las políticas de Propiedad Intelectual que aplicasen en los reglamentos universitarios a nivel nacional, local

Q. Las políticas de Propiedad Intelectual de la Facultad son compatibles con la legislación nacional e internacional sobre la materia y reconocen los Derechos de Autor de todo miembro de la comunidad universitaria, los derechos económicos patrimoniales de toda obra, creación o patente, etc., se establecerán en cada caso de acuerdo con las normas específicas aplicables.

R. Por regla general, la Universidad se reserva derechos económicos de las investigaciones hechas con sus recursos. Todo miembro de la comunidad universitaria debe respetar los derechos de autor, por lo tanto se prohíben realizar copias o reproducciones no autorizadas de libros y cualquier otro material protegido.

T. Promocionar o vender productos dentro del campus o en sus accesos, excepto por aquellas personas que por aprobación de autoridades superiores les compete este tipo de autorización

U. Atentar contra la integridad física del campus universitario, su extensión e instalaciones.

V. Negarse a colaborar con el personal de seguridad o con el cumplimiento de normas de seguridad. La Universidad busca optimizar la seguridad dentro del campus en forma permanente y activa. Para ello, existe un sistema de seguridad y normas que deberán ser respetadas en todo momento por toda persona, ya sea para su ingreso, permanencia y salida del campus.

W. Está considerado como deshonestidad académica la elaboración de los reactivos, hecho por los estudiantes, solamente el profesor es el responsable de la elaboración del mismo

X. Circular a alta velocidad con el vehículo en las inmediaciones y dentro del campus universitario.

Z. Estacionar dentro del campus en lugares no permitidos, los designados para personas con discapacidad y el usar indebidamente los lugares de estacionamiento.



## **SANCIONES Y PROCESO EN CASOS DE FALTAS A LA ÉTICA DEL COMPORTAMIENTO RELACIONADOS CON ESTUDIANTES**

Todos los estudiantes de la UTA, Facultad de Diseño Arquitectura y Artes, sin perjuicio del programa, carrera o modalidad que se encuentren cursando, ya sea a nivel de grado, posgrado o educación en línea o Educación Continua deben firmar el Acta de Convivencia de acuerdo con las normas establecidas en el presente manual so pena de aplicar las disposiciones de la ley orgánica de educación superior, reglamento de régimen académico, estatuto vigente y reglamento de Reglamento del Sistema de Evaluación Acreditación y Calificación para la promoción en ciclos semestrales

## **SANCIONES Y PROCESO EN CASOS DE VIOLACIONES DISCIPLINARIAS RELACIONADOS CON OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Las denuncias en contra de un profesor o de cualquier otro miembro de la comunidad universitaria que no sea estudiante, por violaciones disciplinarias, se receptorán a través del coordinador de carrera. El caso será tratado de acuerdo con las normas establecidas en la ley orgánica de educación superior y estatuto vigente

## **HONORES Y DISTINCIONES: RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA**

En el transcurso de sus estudios, la Universidad reconoce al estudiante su esfuerzo académico a través de los siguientes honores:

1. Lista de Honor y Reconocimiento al estudiante que ha obtenido un promedio semestral mayor en relación al de sus compañeros, o por alguna otra razón cuando la facultad así lo considere, al final cada parcial se publicará en cartelera su nombre en la Lista de Honor y Reconocimiento . Esta lista se publica durante la primera semana del segundo parcial y además recibirá un reconocimiento en la sesión solemne de aniversario por la facultad 1 vez en el año y en el caso de los mejores egresados, la universidad realizará en el aniversario de la misma dicho reconocimiento

2.- Este manual podrá ser modificado sin previo aviso debido a las nuevas normas, actualmente en proceso, establecidas por el nuevo Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), en noviembre de 2013. Cualquier cambio que sea procesado se lo realizará en la versión digital del Manual del Estudiante